



Acuerdo del Consejo Universitario

24 de agosto de 2021
Comunicado R-240-2021

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención al punto N° 2 y 3 les comunicamos los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N° 6513, artículo 18, celebrada el 19 de agosto de 2021.

Pronunciamiento en conmemoración de los 33 años de creación de la Fundación UCR.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Fundación UCR nace el 1.º de marzo de 1988, bajo el nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (Fundevi), con la finalidad de promover actividades de investigación en la Universidad de Costa Rica mediante el financiamiento, la promoción y ejecución de servicios tecnológicos y científicos, principalmente por aquellos proyectos ejecutados por personas docentes, investigadoras y funcionarias de nuestra benemérita Institución.
2. De conformidad con su acta constitutiva, la Fundación UCR está facultada para realizar las siguientes actividades afines a su marco de acción:
 - Crear convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas,



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



- nacionales e internacionales.
- Comprar, vender, hipotecar, pignorar, arrendar toda clase de bienes múltiples e inmuebles, derechos reales y personales, títulos valores, entre otros.
 - Realizar actividades comerciales lícitas, investigación, desarrollo, asesorías, consultorías, difusión, comunicación y transferencia de conocimientos.
3. La Fundación UCR se ha convertido en un mecanismo de administración financiera ágil, transparente y seguro que permite poner en funcionamiento diferentes proyectos de docencia, investigación y acción social desarrollados en el marco del vínculo remunerado con el sector externo. Por ser un ente privado sin fines de lucro supeditado al quehacer académico, la Fundación UCR permite que la Universidad responda de forma ágil y eficiente a las demandas que se requieren para llevar a cabo los distintos proyectos, los cuales son fundamentales para el desarrollo institucional, académico y nacional.
 4. El aporte invaluable que brinda la Fundación UCR a la Universidad de Costa Rica ha permitido el acompañamiento y asesoramiento en múltiples proyectos de vínculo externo remunerado que contribuyen con la transferencia de conocimiento de la Institución hacia la sociedad. Esta estructura administrativa ha sido vital para impulsar el potencial científico, tecnológico e innovador de los distintos proyectos que han coadyuvado a que la Universidad de Costa Rica ocupe puestos destacados en diferentes ránkines mundiales.
 5. La Fundación UCR, además de gestionar los fondos percibidos por el vínculo remunerado con el sector externo, es una entidad preocupada por el desarrollo institucional y que apoya la proyección del quehacer universitario a escala nacional e internacional.
 6. En sus 33 años de historia, la Fundación UCR ha desarrollado su accionar con calidad y eficiencia, apegada a la normativa universitaria y nacional. La cooperación recibida por parte de esta fundación es fundamental para que la Universidad de Costa Rica continúe trabajando en las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, tal como lo establece nuestro *Estatuto Orgánico*.





Comunicado R-240-2021

Página 3 de 3

ACUERDA:

1. Reconocer la labor que lleva a cabo la Fundación UCR, en sus 33 años, como mecanismo de promoción y gestión de proyectos de docencia, investigación y acción social de la Universidad de Costa Rica.
2. Reiterar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con el pueblo costarricense y su disposición de continuar colaborando con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.
3. Aprobar el presente pronunciamiento en conmemoración de los 33 años de creación de la Fundación UCR.
4. Divulgar este pronunciamiento por todos los medios posibles

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

- C. M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Consejo Universitario
Sra. Liz Marie Robles Hernández, Centro de Información y Servicios Técnicos, Consejo Universitario
Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA